



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0264-2015-UNAP

Iquitos, 02 de marzo de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0252-2015-VRAC-UNAP, presentado el 26 de febrero de 2015, por el vicerrector académico, sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto don Julio Abel Soplin Rios, vicerrector académico, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, en compañía de don Álvaro Benjamín Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, para que participen en la reunión de trabajo con los representantes de la ONG Terra Nuova, con la finalidad de gestionar la donación de un terreno para mejorar las condiciones de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Acuicultura de la Sede de la ciudad de San Lorenzo, provincia del Datem del Marañón, que se realizará el 6 de marzo de 2015, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector académico, autorizando su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 5 al 7 de marzo de 2015, y de don Álvaro Benjamín Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas:

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30281 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 5 al 7 de marzo de 2015, de don Julio Abel Soplin Rios, vicerrector académico, y de don Alvaro Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Julio Abel Soplin Rios, y a don Alvaro Tresierra Ayala, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que las autoridades mencionadas en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicios otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL

Dist.: VRAC,FCB,OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abastec,Upp,Int(2),Archivo(2)
mpc.